AÑO 1983.—NUMERO 6 VIERNES, 14 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

4006

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Bases del concurso-oposición para proveer, en propiedad, una plaza de Ingeniero Técnico Industrial de Grado Medio de este Excmo. Ayuntamiento

1.—*Objeto de la convocatoria.*

Se convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Industrial de Grado Medio, encargado de los "Servicios Eléctricos y Alumbrado Público", vacante en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, correspondiente al índice de proporcionalidad 8 y coeficiente retributivo 3,6, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias establecidas.

Se consideran méritos preferentes:

a) Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en el Ayuntamiento de Segovia o en otras Corporaciones Locales.

b) La especialización en las funciones propias de servicio eléctrico y alumbrado público.

La calificación de la fase de concurso se hará con arreglo a las siguientes normas:

1.—Para el supuesto a), cada miembro del tribunal puntuará con un número de puntos de 0 a 10, y se hallará la media que será definitiva por este concepto.

2.—Para el supuesto b), cada miembro del tribunal también puntuará con un número de puntos de 0 a 10, y se hallará la media, igualmente, definida por este concepto.

La puntuación total y definitiva alcanzada en la fase de concurso será la que resulte de los méritos de a) sumados a los de b), en cada una de sus fases.

2.—*Condiciones de los aspirantes.*

De acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local establecidas en el artículo 33 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local, para ser admitidos a las pruebas previas, los aspirantes habrán de reunir las características siguientes:

a) Ser español.

b) Tener 18 años cumplidos y no pasar de los 60 en la fecha de la presentación de las instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

d) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

e) No estar separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Organismos Autónomos o Administración Local, ni encontrarse inhabilitado para el desarrollo de las funciones públicas.

f) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial.

g) Satisfacer los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, acompañando a la solicitud el justificante de pago.

3.—*Presentación de instancias y admisión.*

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes habrán de manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento legalmente establecido, se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia y se presentarán en el Registro General, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, se satisfarán por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos a no ser que no se le admita a examen por faltarle alguno de los requisitos necesarios para tomar parte en las pruebas. Terminado el plazo de presentación de instancias se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones. Estas reclamaciones, si existieren, serán aceptadas a rechazadas en la resolución por la cual se

apruebe la lista definitiva, que se hará pública en la forma indicada.

4.—*Tribunal calificador.*

Estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales: Un representante del Consejo General de Castilla y León. Un representante del Profesorado Oficial que, obligatoriamente, ha de ser Ingeniero Superior o Ingeniero Técnico. Un representante del Colegio Profesional. El Jefe de los Servicios. El Secretario de la Corporación.

Secretario: Un funcionario técnico de Administración General, salvo que recabe esta funciones el Secretario de la Corporación.

La designación de los miembros del tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia, así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

5.—*Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.*

Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses de la fecha en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el tribunal anunciará en el Boletín Oficial de la provincia el día y lugar en que se realizarán.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

6.—*Ejercicio del concurso-oposición.*

Los ejercicios del concurso-oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa anexo, aunque no se atenga a epígrafe concreto; teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a la forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y el orden de ideas y la facilidad de expresión escrita, la aportación general del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por parte de los señores opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que señale el tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar oralmente, en el período máximo de un hora, cinco temás extraídos al azar. Dos del primer grupo de materias y tres del segundo.

La realización de las pruebas de este segundo ejercicio será pública.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, y si una vez desarrollados los dos primeros temas el tribunal apreciará una deficiencia notoria en la actuación del aspirante, le podrá invitar a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materia objeto de los mismos y pedirle cualquier explicación complementaria. El diálogo tendrá una duración máxima de quince minutos.

Tercer ejercicio: (Práctico) Se realizará por escrito en un período máximo de dos horas y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución sobre cada una de dos cuestiones que propondrá el tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio, según el contenido de las funciones asignadas al sugrupo, sobre el temario de materias específicas.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los cuales vengan provistos.

En estos ejercicios se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, formulación de conclusiones y el conocimiento y la adecuada interpretación de la normativa aplicable.

7.—*Calificación de los ejercicios.*

Todos los ejercicios obligatorios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no lleguen a un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y se expondrán en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

8.—*Relación de aprobados y presentación de documentos. Nombramiento.*

Terminada la calificación de los aspirantes el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo sobrepasar ésta el número de plazas convocadas y elevará la mencionada relación a la Comisión Municipal Permanente para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.—Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.—Título o testimonio notarial del mismo de Ingeniero Técnico Industrial o el resguardo del pago de los derechos del título.

3.—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de finalización de las pruebas selectivas.

4.—Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia y referido, también, a la misma fecha.

5.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.—Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo de presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del cual dependan, acreditativo de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si en el plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuacio-

nes, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsear la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

Una vez aprobada la propuesta por el órgano municipal competente (Comisión Municipal Permanente), los opositores nombrados habrán de tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente en el que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

9.—*Incidencias.*

El tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo que no esté previsto en estas bases.

Segovia, 6 de diciembre de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

PROGRAMA ANEXO

GRUPO I

DERECHO POLITICO Y ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACION LOCAL

A) *Principios de Derecho Político y Administrativo*

1.—La Constitución Española de 1978.

2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3.—La Corona. El Poder Legislativo.

4.—El Gobierno y la Administración del Estado.

5.—El Poder Judicial.

6.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de autonomía: Su significado.

7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

8.—Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia jerrarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

9.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

10.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

11.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

12.—Fases del procedimiento administrativo general.

13.—Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

14.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

15.—La responsabilidad de la Administración.

B) *Administración Local*

16.—Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

17.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

18.—El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

19.—Organización municipal. Competencias.

20.—Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones, Entidades Locales Menores.

21.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Sus clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

22.—Relaciones entre los entes territoriales. Autonomía municipial y tutela.

23.—La función pública local y su organización.

24.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

25.—Los bienes de las Entidades Locales.

26.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

27.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

28.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

29.—Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y orden del día. Actas y notificaciones de acuerdos.

30.—Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

31.—Régimen jurídico del gasto público local.

32.—Los Presupuestos Locales.

GRUPO II

MATERIAS ESPECIFICAS

1.—Técnicas utilizadas en la medida de presiones, calor, temperatura, fotometría, ruidos y vibraciones.

2.—Recipientes a presión que contengan vapor, gases licuados, comprimidos y disueltos a presión. Sistemas de seguridad. Pruebas y verificaciones.

3.—Generadores de vapor: Sistemas e instalaciones automáticas. Dispositivos de seguridad. Pruebas y verificaciones.

4.—Contadores de líquidos y gases. Surtidores de carburantes. Verificaciones.

5.—Instalaciones receptoras de energía eléctrica. Protecciones. Verificaciones.

6.—Equipos de medida de energía eléctrica de alta tensión. Transformadores de tensión e intensidad. Conexión. Protección.

7.—Contadores eléctricos de corriente continua y alterna mono y polifásico. Indicadores de máximo consumo (maxímetros). Limitadores. Protecciones. Verificaciones.

8.—Instalaciones para suministro de agua. Instalaciones para suministro de gas. Pruebas y verificaciones.

9.—Determinación del poder calorífico superior e inferior y de la densidad de un gas destinado a suministro público. Indice de Wobbe y Delbourg.

10.—Contaminación ambiental. Depuración de gases y líquidos. Tratamiento de residuos.

11.—Aparatos de medida: Sonómetros, voltímetros, horarios fecuencímetros, amperímetros, medidores de tierra. Principios fundamentales. Forma de utilización.

12.—Propagación de ruidos y vibraciones. Causas. Coeficiente de absorción y diagramas de atenuación.

13.—El aislamiento acústico: Tipos, ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos.

14.—La contaminación atmosférica. Ley 38/1972, de 22 de diciembre. Referencia al Decreto 833/1975, de 6 de febrero, sobre contaminación atmosférica.

15.—Límites de contaminación atmosférica producida por vehículos automóviles y normativa correspondiente (Decreto de 9 de agosto de 1974 y Orden ministerial de 9 de diciembre de 1975).

16.—Tipificación, características y condiciones de utilización de combustibles y carburantes. (Decreto 23 de agosto de 1975).

17.—Reglamento de homologación de quemadores para combustibles líquidos en instalaciones fijas (Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1975).

18.—Actividades con peligro de incendio. Carga térmica. Sistema de prevención, detención y extinción de incendios.

19.—Instalaciones eléctricas de baja tensión en locales públicos o con riesgo de incendio.

20.—Disposiciones sobre ahorro y limitaciones de consumo de energía eléctrica. Contribuciones especiales para instalaciones de redes de distribución de energía eléctrica y establecimiento, sustitución o mejora del alumbrado público en el Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.

21.—Medidas de seguridad en los Reglamentos de petróleo, de gases licuados de petróleo y de recipientes con fluido a presión.

24

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

VIAS PECUARIAS

Por don Juan de Frutos García, vecino de Aguilafuente, ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "Cañada de de la Peguerilla", sita en el término municipal de Navalmanzano (Segovia), con destino a instalación de línea eléctrica a 15 kV. y centro de transformación.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 29 de diciembre de 1982.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

4175

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Mauricio Carrascal Peña e Hijos (Empresa Eléctrica).

Domicilio: Cabezuela.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación (Exp. 14.827).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 5.688 metros de longitud tendrá su origen en el apoyo número 37 de la línea Fuentesoto a Tejares, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 50 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en Cobos de Fuentidueña, y cambio de tensión de 10 a 15 kV. en el centro de transformación, para abastecimiento de agua en Caserío de San José.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 23 de diciembre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

4012

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Mauricio Carrascal Peña e Hijos (Empresa Eléctrica), con domicilio en Cabezuela.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Carrascal del Río, teniendo su origen en dos centros de transformación de la localidad, discurriendo por diversas calles de la misma.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico.

Características principales: Red de baja tensión, trifásica con neutro, a la tensión de 220/127 voltios (prevista para 380/220 voltios), con conductores aislados de aluminio de 95, 50 y 25 milímetros cuadrados, posados sobre fachadas y tensados sobre apoyos, con sus acometidas correspondientes.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.293.864 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 7 de diciembre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

4204

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VIGO

Relación filiada de los mozos nacidos en la provincia de Segovia en el año 1964, que hallándose matriculados en el Distrito Marítimo de Vigo, serán alistados en el mismo, el primer domingo de febrero de 1983, para el reemplazo de 1984, que tienen la obligación de servir en Marina, y que se rinde con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar:

Nombre y apellidos: Leopoldo José García Aguado.

Nombre de los padres: Leopoldo y Rosario.

Fecha de nacimiento: 23-4-64.

Lugar de nacimiento: Segovia.

Vigo, 24 de diciembre de 1982.—El Jefe del C. R. M., José María Sellés Rojas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4182

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Restituto Aguado Rodado, hijo de Felipe y de Rita, natural de Miguel Ibáñez y vecino de esta ciudad, que falleció en Segovia el día 31 de julio de 1982, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes por haberle premuerto sus padres don Felipe Aguado Monjas y doña Rita Rodado Sevillano, reclamando la herencia del citado causante sus hermanos, de doble vínculo, doña Francisca, doña Jesusa, don Maximiano, don Félix, don Doroteo, don Justo y don Guillermo Aguado Rodado, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

40

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, quien litiga en concepto de oficio, contra don José Sanz Gómez y otros, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con el veinticinco por ciento de rebaja, los bienes muebles embargados, propiedad de los ejecutados, que se relacionan:

1.—Tendido eléctrico alta tensión, desde el Humilladero o poste número 11 en Mozoncillo, juntamente con el centro de transformación para servicio del complejo embargado. Tipo para subasta, cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

2.—Sinfín hidráulico, transportador de grano. Tipo para subasta, quince mil (15.000) pesetas.

3.—Báscula 1.500 kilogramos, para peso de ganado. Tipo para subasta, treinta y tres mil setecientas cincuenta (33.750) pesetas.

4.—Remolque distribuidor de estiércol y purines. Tipo para subasta, veintiséis mil doscientas cincuenta (26.250) pesetas.

5.—Un elevador de ensilaje. Tipo para subasta, once mil doscientas cincuenta (11.250) pesetas.

6.—Pesebre distribuidor en forma de tornillo sinfín. Tipo para subasta, treinta y siete mil quinientas (37.500) pesetas.

7.—Dos silos metálicos de piensos concentrados. Tipo para subasta, sesenta y tres mil setecientas cincuenta (63.750) pesetas.

8.—Molino de piensos a motor eléctrico. Tipo para subasta, treinta mil (30.000) pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día diez de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para subasta.

— Los bienes que se subastan están en poder de don Florencio Ruiz Domingo, en su domicilio en Mozoncillo (Segovia), donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Segovia, a siete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

4

Ayuntamiento de Fresno de la Fuente

Declarada de urgencia, por acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión del Pleno de 30 de diciembre actual y con la previa autorización del Consejo General de Castilla y León, por resolución número 10928, de 19-11-82, se saca a pública subasta un solar de propiedad municipal, sito en la calle de las Eras, número 7; que linda, por la derecha, con propios del Ayuntamiento; por la izquierda, con la misma calle de las Eras, y al fondo, con carretera de Grajera, y por su frente, con calle de la misma situación; con una superficie de 2.628,75 metros cuadrados.

Tasación del solar: 123.500 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación (3.705).

La subasta se celebrará en este Ayuntamiento a las doce horas del día en que se cumplan los diez días hábiles de publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior al que resulte la apertura.

La Mesa estará constituida por el señor Alcalde o quien legalmente le sustituya y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, y la subasta se adjudicará provisionalmente al licitador que ofrezca mayores garantías y beneficio.

Se acompañará a la proposición declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, documento nacional de identidad y justificante de haber constituido la fianza provisional.

El adjudicatario de la subasta destinará la finca a los usos y con arreglo a la calificación que resulte de la legislación urbanística aplicable, y serán de su cuenta los gastos de anuncios, contribuciones y gastos de escritura.

El pliego de condiciones aprobado se encuentra a disposición en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, para cuantos les interese examinarle, juntamente con el expediente respectivo.

Fresno de la Fuente, 30 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Exiquio Berzal Domínguez.

4216

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

Anuncio de subasta de pastos

La Corporación municipal de este Ayuntamiento ha acordado convocar subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos del monte SG-3.076, denominado "Pradera de la Nava y agregados", y la misma ha sido señalada para el día siguiente hábil de cumplirse veinte del número del Boletín Oficial de la provincia donde se publique este anuncio de subasta, y hora de las doce, en la Casa Consistorial.

La Mesa estará formada por el señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, un empleado del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El tipo de licitación consiste en la cantidad de pesetas 125.000 y el depósito provisional para tomar parte en la misma será del 2 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones, en sobre cerrado, se presentarán en Secretaría, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y póliza de la Mutualidad de Previsión de Administración Local por la misma cuantía, los martes y viernes de cada semana y el mismo día señalado para la subasta hasta media hora antes de constituirse la Mesa.

Los demás antecedentes, así como el modelo de proposición, se hallan reflejados en el expediente de subasta, el cual puede ser examinado y consultado, en horas de diez a catorce, en Secretaría, horario en que, igualmente, pueden ser presentadas las plicas, y en lo no previsto ni especificado en el expediente se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación y demás disposiciones concordantes en la materia.

Bernuy de Porreros, a 27 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Mariano Díaz Redondo.

36

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Subasta de maderas

A las doce horas del día 8 de febrero próximo tendrá lugar, ante la Mesa constituida al efecto y en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, la celebración de la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de maderas autorizados, en el monte de propios número 192 del Catálogo, por la Jefatura Provincial del ICONA de Segovia, para el año forestal 1983, con sujeción a los siguientes datos y condiciones:

MONTE 192

LOTE NUMERO 1.—Localización: Cuartel A, tramo III, tranzón 10. Número de fustes: 226. Especie: P. pinaster resinado. Volumen de fustes, con corteza: 147 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación: 172.725 pesetas. Garantía provisional: 6.000 pesetas.

LOTE NUMERO 2.—Localización: Cuartel A, tramo IV, tranzón 14. Número de fustes: 340. Especie: P. pinaster. Volumen de fustes, con corteza: 374 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100. Tasación: 448.800 pesetas. Garantía provisional: 14.000 pesetas.

LOTE NUMERO 3.—Localización: Cuartel B, tramo III, tranzón 10. Número de fustes: 403. Especie: P. pinaster. Volumen de fustes, con corteza: 211 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación: 263.750 pesetas. Garantía provisional: 8.000 pesetas.

LOTE NUMERO 4.—Localización: Cuartel B, tramo III, tranzón 11. Número de fustes: 158. Especie: P. pinaster. Volumen de fustes, con corteza: 173 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100. Tasación: 224.900 pesetas. Garantía provisional: 7.000 pesetas.

Las garantías definitivas se fijan en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición: Será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, en sobre cerrado, desde las once hasta las trece horas, todos los días laborables hasta media hora antes de la hora y fecha señaladas para la celebración de la subasta, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas.

Documentos a presentar: Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, justificantes de hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal y los determinados en el artículo 30.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pliegos de condiciones: Se encontrarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de presentación de proposiciones.

Segunda subasta: Si esta subasta fuere declarada desierta se celebrará la segunda, el día 18 de febrero, en igualdad de condiciones que sirven de base a la presente subasta y a la misma hora.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación vigente y demás disposiciones oficiales que sean de aplicación.

Fuenterrebollo, 4 de enero de 1983.—El Alcalde, Asterio Fernández Benito.

37

Subasta de pastos

A las trece horas del día 15 de febrero próximo tendrá lugar, ante la Mesa constituida al efecto y en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, la celebración de la primera subasta pública para el arrendamiento de los aprovechamientos de pastos de las fincas propiedad de este municipio que después se dirán, con sujeción a los siguientes datos y condiciones:

FINCA TITULADA "DEHESA BOYAL"

Tasación mínima: 115.000 pesetas.

Garantía provisional: 3.000 pesetas.

FINCA TITULADA
"CENCERRADAS, BARRANCALEJO Y ZORRERAS"

Tasación mínima: 65.000 pesetas.

Garantía provisional: 2.000 pesetas.

Las garantías definitivas consistirán en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Período del aprovechamiento: Desde el 1.° de abril de 1983 hasta el 31 de enero de 1984.

Modelo de proposición: Será el corriente para esta clase de enajenaciones; no obstante, al licitador que lo desee se le facilitará modelación impresa al respecto.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, en sobre cerrado, desde las once hasta las trece horas, todos los días de oficina y hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, reintegradas con una póliza del Estado de 25 pesetas.

Pliegos de condiciones: Se encuntran de manifiesto en la Secretaría municipal y se exponen al público por término de ocho días hábiles, no implicando interrupción

alguna el curso del expediente, en caso de no presentarse reclamaciones contra los mismos, y éstos podrán ser examinados por los interesados durante los días y horas señalados para la presentación de pliegos.

Forma de pago de los aprovechamientos: Queda consignada claramente en los correspondientes pliegos de condiciones, a los que han de someterse el adjudicatario o adjudicatarios.

Segunda subasta: Si esta subasta fuere declarada desierta se celebrará la segunda, el día 25 de febrero, a la misma hora y en iguales condiciones que sirven de base a ésta.

En todo lo demás no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones en cuanto está vigente y demás disposiciones oficiales concordantes y de aplicación.

Fuenterrebollo, 4 de enero de 1983.—El Alcalde, Asterio Fernández Benito.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIOS

Habiéndose solicitado por Leocadio Suárez, S. A., la devolución de fianzas constituidas para responder de los aprovechamientos de resinas de los montes 14 y 15, año 1982, por importe de 65.692 y 53.620 pesetas, respectivamente; se expone al público, por tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, 30 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

8

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento de Cuéllar el plan de reforma interior "Santa Clara", se hace público que este expediente se hallará expuesto al público en las oficinas de la Secretaría General, a efectos de oír reclamaciones, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Cuéllar, 28 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

9

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento de Cuéllar el plan de protección "San Gil", se hace público que este expediente se hallará expuesto al público en las oficinas de la Secretaría General, a efectos de presentar reclamaciones, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Cuéllar, 28 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

10

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento de Cuéllar el estudio de detalle "Industrial Este", se hace público que este expediente se hallará expuesto al público en las oficinas de la Secretaría General, a efectos de presentar reclamaciones, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Cuéllar, 28 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

11

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento de Cuéllar el estudio de detalle "La Piñonada", se hace público que este expediente se hallará expuesto al público en las oficinas de la Secretaría General, a efectos de presentar reclamaciones, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Cuéllar, 28 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

12

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento de Cuéllar el estudio de detalle "Puerto Rico", se hace público que este expediente se hallará expuesto al público en las oficinas de la Secretaría General, a efectos de presentar reclamaciones, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Cuéllar, 28 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

13

Aprobada por este Ayuntamiento de Cuéllar la modificación de alineaciones en la calle Santa Clara y ámbito de aplicación del Peri. "Camino de Santa Clara", se hace público que este expediente se hallará expuesto al público en las oficinas de la Secretaría General, a efectos de presentar reclamaciones, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Cuéllar, 28 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

4215

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

EDICTO

Aprobados por la Corporación municipal los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de servir de base a la subasta para la adjudicación de pastos del monte SG-3.076, denominado "Pradera de la Nava y otros"; se hace saber, por medio del presente, que dichos documentos, juntamente con el de las facultativas enviado por el ICONA, se hallan expuestos al público, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Bernuy de Porreros, a 27 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Mariano Díaz Redondo.

34

BERCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de gastos, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 902.738. Capítulo 2: 575.000. Capítulo 6: 41.266. Total: 1.519.004.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 25.000. Capítulo 2: 200.000. Capítulo 6: 220.000. Total: 445.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 927.738. Capítulo 2: 775.000. Capítulo 6: 261.266. Total: 1.964.004.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bercial, a 3 de enero de 1983.—El Alcalde, Julián Anaya Rivilla.

4191

Ayuntamiento de Campo de San Pedro

EDICTOS

Don Enrique Siguero González, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de nave para aprisco, a emplazar en "El Campazo", de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Campo de San Pedro, a 23 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Honorato Martín Siguero.

4192

Don Orencio Yagüe Miguel, actuando en nombre de S. A. T. "La Esperanza", ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de nave para explotación ovina, a emplazar en parcela número 19 de "El Campazo".

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Campo de San Pedro, a 23 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Honorato Martín Siguero.

18

SAUQUILLO DE CABEZAS

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 40/1981, ha quedado definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre otorgamiento de licencias urbanísticas adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veinticuatro de septiembre actual, siendo su extracto el siguiente:

1.—Fundamento legal: Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre.

2.—Tarifas: Por obras cuyo presupuesto no exceda de 25.000 pesetas, 500 pesetas; por obras cuyo presupuesto esté comprendido entre 25.001 y 200.000 pesetas, 3.000 pesetas; por obras cuyo presupuesto esté comprendido entre 200.001 y 500.000 pesetas, 5.000 pesetas; por obras cuyo presupuesto exceda de 500.000 pesetas, el 1 por 100 del presupuesto de la obra.

3.—Administración y cobranza: Ingreso directo en la Caja Municipal.

4.—Defraudación y penalidad: El duplo de la cantidad que la Hacienda local debiera percibir.

5.—Vigencia: Desde el ejercicio de 1983 hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Sauquillo de Cabezas, 29 de diciembre de 1982.—El Alcalde.

4183

Ayuntamiento de Hontalbilla

Don Alejandro Criado de Frutos, industrial y vecino de Lastras de Cuéllar, solicita de este Ayuntamiento la devolución de la garantía definitiva constituida para responder del cumplimiento del contrato de adjudicación de los aprovechamientos de resinas de los montes números 39, 40 y 248 del Catálogo de U. P., de los propios de este Ayuntamiento, concertada directamente con fecha 5 de abril de 1982, por haber resultado desiertas las dos subastas reglamentarias.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, puedan formularse reclamaciones u observaciones contra la devolución de la misma.

Hontalbilla, a 20 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Angel de Frutos.

45

BERNARDOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1982, en la forma acordada en sesión de 4 de diciembre de 1982, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 3.858.600. Capítulo 3: 263.436. Capítulo 6: 6.101.894. Total: 10.223.930.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 2: 810.201. Capítulo 3: 35.000. Capítulo 6: 3.838.702. Total: 4.683.903.

Crédito definitivo.—Capítulo 2: 4.668.801. Capítulo 3: 298.436. Capítulo 6: 9.940.596. Total: 14.907.833.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bernardos, a 5 de enero de 1983.—El Alcalde.

4233

PRADALES

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento que ha de regir en el servicio de suministro de agua potable a domicilio en esta localidad, se hace público que el citado Reglamento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado, en horas hábiles de oficina, por aquellos a quienes pueda interesar y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Pradales, a 28 de diciembre de 1982.—El Alcalde, José Benito Bartolomé.

1

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Mario Adeva Capellán, en representación de Leocadio Suárez, S. A., con residencia en Cuéllar, la devolución de las siguientes fianzas:

Monte número 10: 51.340 pesetas.

Monte número 48, lote 2.°: 44.050 pesetas.

Se expone al público, por tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, 29 de diciembre de 1982.—El Presidente, Luis Zarzuela González.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8